

BANDO

Agua 2005

Dado que las reservas de agua disponibles para el abastecimiento de Málaga Capital nos permiten afrontar hasta un máximo de 10 meses, siempre que se mantenga el planteamiento actual de gestión de los recursos de agua en alta existentes, consideramos necesario establecer para los próximos TRES MESES, las siguientes medidas tendentes a fomentar el ahorro de agua potable y conseguir una reducción efectiva en los consumos actuales.

En consecuencia, esta Alcaldía, oído el informe técnico de los Servicios competentes, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Recomendar a todos los consumidores y usuarios que eviten todo exceso de consumo de agua potable en los usos domésticos e industriales, adoptando las medidas de ahorro de consumo doméstico que periódicamente se vienen reiterando.

SEGUNDO.- Solicitar a los responsables directos de instituciones públicas, como Colegios, Centros deportivos y Centros Oficiales, el corte del suministro de agua de la instalación fuera de la jornada laboral o lectiva.

TERCERO.- Reducir a 2 horas el suministro diario de agua a las duchas de las playas.

CUARTO.- No utilizar el agua de la red municipal para el llenado de piscinas privadas o públicas que carezcan de las correspondientes instalaciones de depuración y recuperación.

QUINTO.- Evitar la utilización de agua potable procedente de la red municipal para la limpieza de vehículos, con excepción de las que se realicen en empresas especializadas con equipos de reutilización.

SEXTO.- Extender las recomendaciones anteriores para los consumos de agua privada, procedente de pozos.

SÉPTIMO.- Adaptar las instalaciones interiores de las comunidades de vecinos que aún no lo hayan realizado, (individualización de contadores), a lo dispuesto en la normativa vigente, (Decreto 120/91 de 11 de Junio de la Junta de Andalucía). El Ayuntamiento, a través de EMASA, facilitará al máximo la financiación de la instalación de Baterías de Contadores en las comunidades que soliciten la individualización de los mismos.

El Ayuntamiento colaborará con los usuarios privados para la implantación progresiva de utilización de agua procedente de fuentes alternativas, tales como reutilización de agua depurada, pozos, etc. en el riego de los jardines privados, tal como se está realizando para los jardines públicos.

Tenemos el convencimiento de que la aplicación de estas recomendaciones nos puede evitar, en un próximo futuro, si la climatología no deviene favorable, la adopción de medidas de mayor rigor, con el consiguiente trastorno en nuestros usos y costumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento, encareciendo a todos los vecinos su colaboración en el cumplimiento de tales normas, que entrarán en vigor el día 1 del mes de Octubre de 2005.

Málaga, 23 de septiembre de 2005

EL ALCALDE DE MALAGA

Francisco de la Torre Prados